



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



2020. "Año de Laura Méndez de la Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; MÉXICO.

Otzoloapan, Estado de México; 25 de Mayo de 2020

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; ESTADO DE MÉXICO. CONVOCA:

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan; Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES:

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México, efectiva de 3 años anteriores a la fecha de designación.

II. Tener experiencia acreditada de en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

III. Tener más de 25 años de edad al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

*J. P. R.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



VI. No ser Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o cualquier servidor público; a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

**SEGUNDA.** La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
2. Currículum Vitae
3. Una exposición de motivos, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
5. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
  - a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
  - b) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - e) Que no ha desempeñado el cargo de Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.
  - f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.
7. presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página <http://trsedetres.mx/#/>.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 1 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

**CUARTA.** Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:

*L. R. P.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



- a) Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
  - b) Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
  - c) Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
  - d) Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
  4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
  5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
  6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
  7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
  8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

**QUINTA.** Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 27 de Mayo; y hasta el 12 de Junio del año 2020, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección del Municipio de Ootzoloapan; México. (Contraloría Interna Municipal) Ubicadas al interior de la sede del Ayuntamiento. Sitio en plaza de la constitución, s/n col. Centro; en un horario de las 9:00 hrs. a las 14:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel, en sobre cerrado, sellado, y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA.** La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



La Segunda Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los **tres** integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del municipio de Ootzoloapan, México; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**OCTAVA.** Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial–, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha Límite
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	25-05-2020
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de _____, Estado de México.	26-05-2020
3	Difusión de la convocatoria	Del 26 de Mayo al 05 de Junio de 2020
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 27 de Mayo al 12 de Junio de 2020
5	<b>Primera fase de Evaluación (Documental)</b> Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.(revisión de la documentación)	Del 15 al 17 de Junio de 2020
6	<b>Segunda Fase de Evaluación (Consulta Interna)</b> Deliberación de la Comisión de Selección Municipal, para seleccionar a las o los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	Del 17 al 19 de Junio de 2020
7	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	22 de Junio de 2020
10	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	24 de Junio de 2020

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D. R. R.', 'J. R.', and others.]*

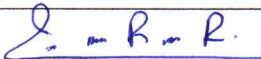
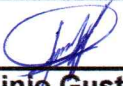

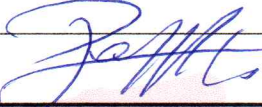
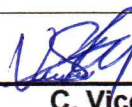


**AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN**  
**ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021**



**ATENTAMENTE:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

 <b>Profra. Ana Rosa Rebollar Hernández</b> Coordinadora de la Comisión de selección e Integrante	
 <b>Prof. Herminio Gustavo Gómez</b> Perfecto Integrante	 <b>Prof. Cosme Mendoza Rodríguez</b> Integrante
 <b>C. Pedro Loza Gómez</b> Integrante	 <b>C. Vicente Salas Bermeo</b> Integrante

